

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo solicitado por la apoderada del acreedor garantizado, **OFICIESE** a la **POLICÍA NACIONAL, SIJIN, GRUPO AUTOMOTORES**, a fin de que en un término no mayor a diez (10) días, informe a este despacho, el trámite dado al Oficio No. 268 de fecha 10 de febrero de 2021, tendiente a la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas **WGV-614**.

Secretaría proceda de conformidad y remítase al interesado para su trámite. Anéxese copia del radicado del Oficio No. 268 de fecha 10 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00810